

NOTA

PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Fracción XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

En virtud de las atribuciones conferidas al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa en el artículo 4º del decreto de creación, este organismo dentro de sus funciones no emite ni emitirá sentencias o resoluciones de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral, toda vez que no se llevan procesos de estos tres tipos, en cuanto a laudos este organismo no emite resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje. No corresponde a este instituto publicar la información establecida en el artículo 63, fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información.